

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	31 de enero de 2020	El documento será aprobado mediante sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
02	31 de 01 de 2020	El documento se actualiza, ajusta y adapta en el formato establecido por la OAP, se incluye el propósito, responsable, glosario, siglas y estructura del plan, este plan aplica para la vigencia 2020
03	29 de enero de 2021	Se realiza el ajuste general del plan, adaptando la información a las necesidades requeridas según la presente vigencia, se modifican los capítulos de información general, contenido de la estructura del plan, la estructura de medición, se actualiza la información relacionada con la normatividad vigente y con los datos citados en el presente documento.
04	31 de enero de 2022	Se realizó la revisión total del documento, ajustando los componentes generales del plan, se modificaron los capítulos de información general, el contenido de la estructura del plan, la estructura de medición, se actualiza la información relacionada con la normatividad vigente y con los datos estadísticos y de diagnóstico citados en el presente documento.
05	27 de enero de 2023	Se ajustan las secciones del Plan de acuerdo con el estado de la Planta de la entidad a la fecha de elaboración del documento. Se actualizan los numerales 2.6.3; 2.7; 2.8.1, 2.8.2 y 3.1
06	30 de enero de 2024	Se ajustan las secciones del Plan de acuerdo con el estado de la Planta de la entidad a la fecha de elaboración del documento. Se actualizan los numerales 2.5., 2.6. y 2.7.
07	30 de septiembre de 2024	Se ajustan las secciones del plan de acuerdo con el estado de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno, a la fecha de elaboración del documento. Se eliminan los numerales 2.6.5 y 2.7.2 relacionados con la planta temporal, dado que el proyecto que otorga los recursos para la planta temporal no continua.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue actualizado y ajustado por los profesionales de la Dirección de Gestión del Talento Humano, contando con el acompañamiento técnico y metodológico de la Oficina Asesora de Planeación.	<p>Henry David Ortiz Saavedra Director de Gestión del Talento Humano</p> <p>Marcela Jannet Poloche Promotora para la mejora</p> <p>Dora Elcy Guevara Agudelo Profesional OAP - Analista del proceso</p>	<p>Carine Pening Gaviria Subsecretaria de Gestión Institucional</p> <p>El documento fue aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD del día 26 de septiembre 2024 Publicado mediante caso en HOLA No. 81519</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

El Plan Anual de Vacantes tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la Secretaría Distrital de Gobierno con el fin de establecer directrices y programar su provisión.

Responsable

Director(a) de Gestión del Talento Humano

Glosario

Con el fin de comprender más fácilmente este Plan se muestran a continuación las definiciones de las principales temáticas que se incluyen en el presente documento, las cuales se basan en el Decreto No. 785 de 2005 “Por medio del cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales”.

Empleo Público: En el artículo 2o. se define el empleo público como “el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”.

De igual forma define que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

Niveles Jerárquicos: En el artículo 3º se mencionan 5 niveles jerárquicos que se definen de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, competencias y requisitos exigidos para su desempeño.

- Nivel Directivo
- Nivel Asesor
- Nivel Profesional
- Nivel Técnico
- Nivel Asistencial

Naturaleza general de las funciones:

- Nivel Directivo: Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.
- Nivel Asesor: Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección.
- Nivel Profesional: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica,

reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

- Nivel Técnico: Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- Nivel Asistencial: Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Vacancia definitiva: Aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

- Por renuncia regularmente aceptada.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
- Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- Por revocatoria del nombramiento.
- Por invalidez absoluta.
- Por estar gozando de pensión.
- Por edad de retiro forzoso.
- Por traslado.
- Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
- Por declaratoria de abandono del empleo.
- Por muerte.
- Por terminación del período para el cual fue nombrado.
- Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

Vacancia temporal: aquellas cuyos titulares se encuentran en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

- Vacaciones.
- Licencia.
- Permiso remunerado
- Comisión, salvo en la de servicios al interior.
- Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
- Período de prueba en otro empleo de carrera.

Siglas

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano

CNSC: Comisión Nacional del Servicio Civil

PAV: Plan Anual de Vacantes

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno- SDG - es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

La Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en su artículo 14° estableció la responsabilidad de formular políticas de recursos humanos al Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad encargada de facilitar y señalar lineamientos para introducir de forma gradual y sistemática la planeación de los recursos humanos, de forma que las entidades puedan identificar sus necesidades de personal y estructurar la gestión del talento humano como una verdadera estrategia organizacional dentro de contextos dinámicos y en permanente cambio.

De esta manera, la Ley 909 de 2004, en los artículos 14° y 15°, establece como funciones del Departamento Administrativo de la Función Pública y de las Unidades de Personal, la elaboración de Planes Anuales de Vacantes; dichos planes favorecerán la racionalidad de los procesos de selección que deberá adelantar la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para la provisión de empleos con vacancia definitiva.

Así, cada entidad elaborará su Plan Anual de Vacantes, en el que se incluye la relación detallada de los empleos con vacancia definitiva que cuentan con aprobación y disponibilidad presupuestal y se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios; éstas vacantes deben ir acompañadas de los requisitos que en términos de experiencia, estudios y perfil de competencias se exigen para el desempeño del empleo.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. Objetivo General

Identificar las necesidades del talento humano requerido por la SDG, con relación a la planta de personal vigente, facilitando el proceso de la provisión de los empleos que se encuentran en vacancia temporal y definitiva en la planta de personal.

2.2.2. Objetivos Específicos

- Identificar el número de vacantes a proveer
- Definir los tipos de vacante a proveer
- Establecer las formas de provisión de vacantes

2.3. ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes es una herramienta que se aplicará en el corto y mediano plazo de tal forma que se establezca lo siguiente:

- Identificar las vacantes a proveer
- Identificar de qué forma se cubrirán las vacantes de personal.

2.4. ARTICULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE VACANTES CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad, el cumplimiento de sus metas, el plan de gestión y de brindar un buen clima laboral y de bienestar para los funcionarios, es necesario contar con una planta de personal provisionada.

Para garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión de la vigencia, se debe contar con la planta de cargos provistos en su totalidad, para esto se realizan movimientos en la planta de personal, por medio de los cuales se cubren las vacantes de tal forma que no se vean afectadas las necesidades de la Entidad.

2.5. CONTEXTO DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA SDG

Mediante el Decreto Distrital No. 169 del 05 de mayo de 2023 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones*", se establece que para el desarrollo de su objeto la Secretaría Distrital de Gobierno tendrá la siguiente estructura organizacional:

- DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
 - Alcaldías Locales
 - Oficina Asesora de Planeación
 - Oficina Asesora de Comunicaciones
 - Oficina de Control Disciplinario Interno
 - Oficina de Asuntos Disciplinarios
 - Dirección de Relaciones Políticas
 - Dirección Jurídica
 - Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL
 - Dirección para la Gestión del Desarrollo Local
 - Dirección para la Gestión Policiva
- SUBSECRETARÍA PARA LA GOBERNABILIDAD Y LA GARANTÍA DE DERECHOS

Plan Anual de Vacantes-PAV

- Dirección de Derechos Humanos
- Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia
- Dirección de Asuntos Étnicos
- Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
- Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Dirección de Convivencia y Diálogo Social

- SUBSECRETARÍA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - Dirección de Gestión del Talento Humano
 - Dirección Administrativa
 - Dirección Financiera
 - Dirección de Tecnologías e Información
 - Dirección de Contratación

2.6. ANÁLISIS ACTUAL DE LA PLANTA DE PERSONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

2.6.1. ESTADO ACTUAL DE EMPLEOS PLANTA PERMANENTE

A continuación, se presenta el estado de la planta permanente de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 26 de agosto de 2024:

Nivel de Cargo	Número de empleos	Provistos	Vacantes	% de provisión
Directivo	42	39	3	92,9%
Asesor	16	13	3	81,3%
Profesional	610	556	54	91,1%
Técnico	33	29	4	87,9%
Asistencial	503	447	56	88,9%
Total	1204	1084	120	90,0%

Con respecto a las vacancias temporales y definitivas existentes en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las siguientes:

Nivel de Cargo	Número de empleos	Vacancias temporales	Vacancias definitivas
Directivo	42	0	3
Asesor	16	0	3
Profesional	610	121	227
Técnico	33	15	6
Asistencial	503	158	134
Total	1204	294	373

2.6.2. REPORTE DE VACANTES DEFINITIVAS

Conforme a lo expresado por el parágrafo 2 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, “Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique”.

El procedimiento para reportar la oferta pública de empleos se encuentra definido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el ACUERDO CNSC - 20191000008736 del 6 de septiembre de 2019, en donde señaló:

ARTÍCULO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA. La Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) se conforma con las vacantes definitivas de empleos de carrera existentes en la planta de personal de cada entidad, para lo cual las entidades deberán incorporar la información correspondiente a cada empleo en el Sistema para el Apoyo, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) (...)”

“(…) ARTÍCULO 4. ACTUALIZACIÓN DE PERMANENTE DE LA OPEC. La OPEC deberá mantenerse actualizada, razón por la cual cada vez que se produzca una nueva vacante definitiva o un cambio en su información, la entidad deberá efectuar la actualización o modificación correspondiente, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad”.

Es así que actualmente la SDG tiene el siguiente balance de reporte de vacantes definitivas en el SIMO:

Nivel de Cargo	Vacantes definitivas carrera administrativa	Reporte de vacantes SIMO	Vacantes en proceso de reporte SIMO	Vacantes ofertadas Distrito Capital 5	Vacantes generadas posterior a Distrito Capital 5	Vacantes pendientes provisión Conv. 740 de 2018*
Profesional	227	215	12	179	46	2
Técnico	6	5	1	3	3	0
Asistencial	134	124	10	87	41	6
Total	367	344	23	269	90	8

*NOTA: Las vacantes reportadas en la columna “Vacantes pendientes provisión Conv. 740 de 2018”, corresponden a elegibles autorizados por la CNSC en empleos no ofertados pero cuya generación de la vacante se produjo en la vigencia de la lista, que fueron nombrados y se encuentra pendiente la posesión o cuya respuesta a la solicitud de autorización para el uso de listas se encuentra pendiente.

2.6.3. CONVOCATORIA 740 DE 2018

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 20181000006046 del 24 de septiembre de 2018, aclarado por el Acuerdo No. 20181000007376 del 16 noviembre de 2018, dispuso adelantar el proceso de selección No. 740 para proveer de manera definitiva cuatrocientos cuarenta y dos (442) vacantes de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Los empleos ofertados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC, Proceso de Selección No. 740 de 2018 de la Secretaría Distrital de Gobierno fueron:

Plan Anual de Vacantes-PAV

Empleos Ofertados Convocatoria 740 de 2018	
Nivel	Vacantes
Profesional	253
Técnico	17
Asistencial	172
Total	442

Se han expedido resoluciones de nombramiento en periodo de prueba o en etapa de inducción, que incluyen los elegibles que se encontraban en los primeros lugares de las listas y los restantes corresponden a los nombramientos por uso de lista de elegibles de la convocatoria 740 de 2018 los cuales se generan por situaciones administrativas presentadas con aquellos elegibles que no aceptan nombramiento, desisten del mismo, no se pronuncian o renuncian posterior a la posesión.

La provisión de empleos ofertados en la Convocatoria 740 de 2018 ya terminó y el estado es el siguiente:

Estado Convocatoria 740 de 2018	
+ Elegibles nombrados	673
- Derogatorias de nombramientos	155
= + Elegibles posesionados	518
- Elegibles retirados posterior a la posesión	122
+ Vacantes con lista vencida	39
+ Vacantes con lista agotada	7
= Vacantes ofertadas	442

Fuente: Elaboración propia con corte 27 de agosto de 2024

Por otra parte, mediante oficio 2023RS049516 del 20 de abril de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitó a la Secretaría Distrital de Gobierno el retiro de las vacantes ofertadas en el proceso de selección Distrito Capital 5 que cumplen las condiciones de “mismo empleo” y, fueron generadas con posterioridad al proceso de selección 740 de 2018 y dentro de la vigencia de las listas conformadas, señalando que, deben ser provistas mediante el uso de las listas de elegibles.

Es así que, a través del oficio con radicado SDG No. 20234100250691 del 21 de abril de 2023 y recibido con radicado CNSC No. 2023RE089207 el 24 de abril de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno solicitó aclaración a la Comisión Nacional del Servicio Civil respecto a los lineamientos dados mediante el oficio 2023RS049516 del 20 de abril de 2023, quienes dieron respuesta mediante el oficio No. 2023RS063277 del 12 de mayo de 2023, señalando como fundamento de los lineamientos impartidos, la aplicación retrospectiva de la Ley 1960 de 2019 que desarrolla la Corte Constitucional en la Sentencia T-340 de 2020 y lo señalado en el Criterio Unificado de uso de lista de elegibles en el sentido de “(...) que las listas de elegibles conformadas en el marco de procesos aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019 deberían ser usadas tanto para proveer las vacancias ofertadas en el concurso así como vacantes definitivas surgidas con posterioridad a la oferta, que se hubieren generado durante la vigencia de las listas, que cumplieran con las condiciones de mismos empleos”.

Por lo anteriormente expuesto, mediante oficio con radicado No. 2023RS097053 del 21 de julio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de lista de elegibles para proveer ochenta y dos (82)

vacantes no ofertadas en la convocatoria 740 de 2018, que cumplen con los criterios señalados, esto es, las generadas con posterioridad al proceso, pero durante la vigencia de las listas y que cumplen con las condiciones de “mismo empleo”, de la siguiente manera:

* OPEC	CARGO	ELEGIBLES AUTORIZADO CNSC - POSICIÓN EN LA LISTA
1 75628	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	10
2 75628	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	11
3 75629	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17	14
4 75629	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17	15
5 75629	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17	16
6 75630	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	11
7 75630	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	12
8 75630	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	13
9 75638	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	2
10 75638	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	3
11 75638	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	4
12 75643	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	2
13 75643	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	3
14 75643	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	4
15 75652	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	2
16 75653	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	3
17 75659	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	16
18 75659	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	17
19 75659	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	18
20 75659	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	19
21 75664	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	13
22 75664	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	14
23 75664	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	15
24 75755	CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13	13
25 75755	CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13	14
26 75755	CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13	15
27 75757	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	2
28 75758	CONDUCTOR MECANICO CÓDIGO 482 GRADO 14	3
29 75761	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 16	7
30 75761	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 16	8
31 75761	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 16	9
32 75761	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 16	10
33 75763	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	2
34 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	103
35 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	104
36 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	105
37 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	106
38 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	107
39 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	108
40 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	109
41 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	109
42 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	110



* OPEC	CARGO	ELEGIBLES AUTORIZADO CNSC - POSICIÓN EN LA LISTA
43 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	111
44 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	112
45 75765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19	113
46 75766	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	6
47 75776	TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 19	6
48 75776	TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 19	7
49 75778	TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 12	5
50 75780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13	20
51 75780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13	21
52 75780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13	22
53 75780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13	23
54 75780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13	24
55 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	29
56 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	30
57 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	31
58 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	32
59 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	33
60 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	34
61 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	35
62 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	36
63 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	37
64 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	38
65 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	39
66 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	40
67 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	41
68 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	42
69 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	43
70 75787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	44
71 75797	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 425 GRADO 27	8
72 75797	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 425 GRADO 27	9
73 75797	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 425 GRADO 27	10
74 75797	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 425 GRADO 27	11
75 75803	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	18
76 75804	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	20
77 75804	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	21
78 75804	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	22
79 75804	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	23
80 75811	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	34
81 75909	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19	4
82 77902	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	15

A corte 26 de agosto de 2024, el estado de los nombramientos en periodo de prueba para los empleos no ofertados, autorizados por la CNSC con listas de elegibles de la Convocatoria 740 de 2018, es:

Estados vacantes no ofertadas Convocatoria 740 de 2018

Plan Anual de Vacantes-PAV

+ Elegibles nombrados	110
- Derogatorias de nombramientos	48
- Elegibles pendientes de posesión por prorroga	6
- Elegibles en términos para aceptar	1
= + Elegibles posesionados	55
- Elegibles retirados posterior a la posesión - Renuncia	5
+ Vacantes con lista vencida	10
+ Vacantes con lista agotada	13
+ Vacantes sin provisión por posesión pendiente o en términos para aceptar	7
+ Improcedencia nombramiento por no cumplimiento de requisitos	2
= Vacantes no ofertadas autorizadas por la CNSC	82

2.6.4. PROCESO DE SELECCIÓN No. 2498 DE 2023 - DISTRITO CAPITAL 5

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 27 del 18 de mayo de 2023, aclarado por el Acuerdo No. 55 del 15 de junio de 2023 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - Proceso de Selección No. 2498 de 2023 – Distrito Capital 5”, ofertó doscientas sesenta y nueve (269) vacantes definitivas de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Las vacantes ofertadas en el Proceso de Selección No. 2498 de 2023 – Distrito Capital 5 por la Secretaría Distrital de Gobierno fueron:

OPEC	EMPLEO	NIVEL	CONCURSO ABIERTO	CONCURSO ASCENSO	TOTAL VACANTES	PÁGINA RES. 0330-2023 MANUAL DE FUNCIONES
205957	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL		1	1	249
205958	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL		1	1	253
205959	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL		1	1	259
205960	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL		2	2	265
205961	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL		1	1	289
205962	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL		7	7	291
205963	INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1ª CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 23	PROFESIONAL		12	12	146
205964	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 31	PROFESIONAL		1	1	82
205965	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL		1	1	96
205966	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19	PROFESIONAL		2	2	168
205967	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11	PROFESIONAL		2	2	343
205968	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL		1	1	337



GESTIÓN CORPORATIVA

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Plan Anual de Vacantes-PAV

OPEC	EMPLEO	NIVEL	CONCURSO ABIERTO	CONCURSO ASCENSO	TOTAL VACANTES	PÁGINA RES. 0330-2023 MANUAL DE FUNCIONES
205969	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 27	ASISTENCIAL		12	12	369
205970	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL		3	3	92
205971	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 1	PROFESIONAL		1	1	345
205972	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL		1	1	100
205973	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL		1	1	109
205974	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL		1	1	119
205975	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL		3	3	196
205976	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL		1	1	184
205977	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 30	PROFESIONAL		1	1	90
205978	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL		1	1	136
205979	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL		1	1	227
205980	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL		1	1	237
205981	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL		1	1	138
205982	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL		1	1	113
205983	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 19	TÉCNICO		1	1	351
205984	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL		1	1	204
205985	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL		1	1	182
205986	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL		1	1	231
205987	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL		1	1	305
205988	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL		1	1	313
205989	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL		1	1	315
205990	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL		1	1	318
205991	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL		1	1	324
205992	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL		1	1	330
205993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19	PROFESIONAL		1	1	170
205994	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL		2	2	263
205995	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL		1	1	303
205996	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL		1	1	273
205997	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL		0	0	DESIERTO



GESTIÓN CORPORATIVA

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Plan Anual de Vacantes-PAV

OPEC	EMPLEO	NIVEL	CONCURSO ABIERTO	CONCURSO ASCENSO	TOTAL VACANTES	PÁGINA RES. 0330-2023 MANUAL DE FUNCIONES
205998	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL	2		2	259
205999	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL	1		1	275
206000	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL	25		25	291
206001	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL	19		19	293
206002	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL	2		2	267
206003	INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1ª CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 23	PROFESIONAL	17		17	146
206004	INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1ª CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 23	PROFESIONAL	3		3	149
206005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13	ASISTENCIAL	54		54	383
206006	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19	PROFESIONAL	2		2	168
206007	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11	PROFESIONAL	7		7	343
206008	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL	16		16	337
206009	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL	1		1	339
206010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 27	ASISTENCIAL	2		2	367
206011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 27	ASISTENCIAL	5		5	369
206012	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL	4		4	92
206013	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL	1		1	196
206014	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL	3		3	200
206015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20	ASISTENCIAL	1		1	373
206016	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL	1		1	261
206017	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL	1		1	283
206018	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL	2		2	113
206019	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL	1		1	322
206020	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 19	TÉCNICO	1		1	351
206021	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL	1		1	204
206022	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	PROFESIONAL	1		1	218
206023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15	PROFESIONAL	1		1	285
206024	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 425 GRADO 26	ASISTENCIAL	2		2	389
206025	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 19	ASISTENCIAL	1		1	391
206026	CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13	ASISTENCIAL	6		6	399

OPEC	EMPLEO	NIVEL	CONCURSO ABIERTO	CONCURSO ASCENSO	TOTAL VACANTES	PÁGINA RES. 0330-2023 MANUAL DE FUNCIONES
206027	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 12	TÉCNICO	1		1	363
206028	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13	ASISTENCIAL	3		3	381
206029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13	ASISTENCIAL	1		1	379
206030	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	PROFESIONAL	4		4	297
206031	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24	PROFESIONAL	1		1	115
41 OPEC ASCENSO 31 OPEC ABIERTO			193	76	269	

El cronograma de publicación y firma de las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 2498 de 2023 – Distrito Capital 5, por parte de la CNSC, es la siguiente:

Grupo Listas de Elegibles	Nivel Empleo	Modalidad	Vacantes	Fecha Publicación	Fechas Solicitudes Exclusión	Fecha Firmeza Listas
Grupo 1	Nivel Profesional	Ascenso	179	8/08/2024	9, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2024	16/08/2024
		Abierto				
Grupo 2	Nivel Técnico	Ascenso	15	22/08/2024	23, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2024	30/08/2024
		Abierto				
Grupo 3	Nivel Asistencial	Ascenso	75	5/09/2021	6, 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2024	13/09/2024
		Abierto				
Total vacantes ofertadas			269			

A corte 28 de agosto de 2024, la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra adelantando el proceso de verificación de requisitos mínimos, validación de hojas de vida y proyección de nombramientos en periodo de prueba, de los elegibles que tienen posiciones meritorias en las listas que ya obtuvieron firmeza.

2.7. METODOLOGÍA

La metodología para la provisión de cargos en la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno es la siguiente:

2.7.1. Provisión empleos permanentes

2.7.1.1. Empleos libre nombramiento y Remoción:

Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos.

Para el caso de Alcaldes Locales serán nombrados por el Alcalde Mayor, de terna elaborada por la

Página 14 de 18

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

correspondiente Junta Administradora Local.

2.7.1.2. Empleos de carrera administrativa

Actualmente la entidad se encuentra en proceso de nombramiento de los elegibles que tienen posiciones meritorias en las listas que obtuvieron firmeza, luego de agotadas las etapas del Proceso de Selección No. 2498 de 2023 – Distrito Capital 5 y terminando la provisión de vacantes no ofertadas y autorizadas por la CNSC con listas de la Convocatoria 740 de 2018.

Los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva que no pueden ser provistos de la forma descrita en el párrafo anterior, se proveerán de la siguiente manera:

2.7.1.3. Nombramientos en periodo de prueba

Conforme a las listas de elegibles emitidas por la CNSC como resultado del Proceso de Selección No. 2498 de 2023 – Distrito Capital 5, para la vigencia 2024 y 2025, en estricto orden de mérito, y conforme a lo señalado por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1960 de 2019 y la demás normatividad que las modifique o sustituya.

2.7.1.4. Encargo

Mientras se proveen los empleos de manera definitiva con sus titulares, se proveerán los empleos de acuerdo con la definición de vacantes aprobada por el Secretario/a Distrital de Gobierno y la Dirección de Gestión del Talento Humano adelantará el proceso de provisión transitoria mediante el derecho preferencial a encargo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y las Instrucciones para la provisión transitoria de empleos mediante el derecho preferencial a encargo con código GCO-GTH-IN001 publicadas en la intranet de la Entidad

2.7.1.5. Nombramientos en provisionalidad

Si adelantado el proceso para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo, no se logran cubrir todas las vacantes, continúa el Procedimiento de vinculación a la planta de personal con código GCO-GTH-P001, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017.

2.8. PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de lograr cumplir con el Plan Anual de Vacantes, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene en cuenta las siguientes acciones para su respectivo seguimiento:

- El Plan Anual de Vacantes se desarrolla con base en las directrices que al respecto imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.
- Mediante la autorización del uso de las listas de elegibles que expida la Comisión Nacional del Servicio Civil
- A través de los procesos de encargo que adelante la entidad.

- A través de nombramientos provisionales.

2.9. COMUNICACIÓN

Las actividades relacionadas con los planes que componen el Plan Estratégico del Talento Humano -PETH (Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión del Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo), se darán a conocer a todos los servidores públicos, a través de los diferentes medios de comunicación oficial de la entidad y se publicará de forma permanente en la Intranet de la SDG en el espacio habilitado para tal fin del proceso Gerencia del Talento Humano.

3. ESTRUCTURA DE LA MEDICIÓN

3.1. Meta 1

Mantener actualizado en un 95%, el reporte de vacantes definitivas de carrera administrativa en el aplicativo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO.

Indicadores	Variables	Fórmula
Porcentaje de reporte de vacantes actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de vacantes definitivas reportadas en SIMO. • Número de vacantes definitivas de carrera administrativa existentes en la planta global de la SDG. 	$\left(\frac{\text{Número de vacantes definitivas reportadas en SIMO}}{\text{Número de vacantes definitivas de carrera administrativa existentes en la planta global de la SDG}} \right) \times 100$

3.2. Meta 2

Mantener provistos en un mínimo del 90% los empleos de la planta permanente de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento a las necesidades del servicio y atendiendo la normatividad vigente.

Indicadores	Variables	Fórmula
Porcentaje de provisión de la planta de empleos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de empleos provistos en la planta global de la SDG. • Número total de empleos de la planta global de la SDG. 	$\left(\frac{\text{Número de empleos provistos en la planta global de la SDG}}{\text{Número total de empleos de la planta global de la SDG}} \right) \times 100$

Periodo de aplicación del plan

Vigencia 2024

Metodología de medición

Se verificará el cumplimiento de las metas dejando la trazabilidad mediante reporte escrito de manera trimestral.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1. Documentos internos

Código	Documento
GCO-GTH-IN001	Instrucciones para la provisión transitoria de empleos mediante el derecho preferencial a encargo.
GCO-GTH-P001	Procedimiento vinculación a la planta de personal.

4.2. Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 909	2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Todos
Decreto 2482	2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.	Artículo 3 literal c).
Decreto 1083	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública	Todos
Decreto 648	2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.	Todos
Ley 1960	2019	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.	Todos

4.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
--------	--------------------------------	----------------------	-------------------

N.A.

N.A.

N.A.

N.A.

